



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
DR. PAIC /KMD/JVD/DAR/dar

1164

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

07 JUN 2022

IQUIQUE,

**MODIFIQUESE BASES CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO MIXTO: ENFERMERO
GESTOR DE CASOS ONCOLÓGICOS
HOSPITALARIOS UNIDAD DE ONCOLOGIA,
HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES,
44 HORAS, GRADO 12° EUS.**

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 1056/2022 y 1084/2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Qué, mediante Resolución Exenta N°1056 de fecha 23 de mayo del 2022, que aprueban bases de convocatoria mixta del cargo Enfermero/a Gestor de Casos Oncológicos Hospitalarios Unidad de Oncología, Contrata, 44 hrs, grado 12 del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

2) Qué, según Resolución Exenta N°1084 de fecha 27 de mayo del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se modifican las fechas del proceso de convocatoria.

3) Qué, revisada las bases de convocatoria, se hace necesario generar su modificación, por tanto:

RESUELVO:

1) MODIFÍCASE Resolución Exenta N°1056 de fecha 23 de mayo del 2022, que aprueban bases de convocatoria mixta del cargo Enfermero/a Gestor de Casos Oncológicos Hospitalarios Unidad de Oncología, Contrata, 44 hrs, grado 12 del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique en el siguiente punto:

En punto 6. Etapas del proceso, Subfactor: “Capacitación Pertinente”. Donde dice:

Cursos relacionados a estas temáticas		Puntaje Obtenido
1.	Curso IAAS, 80 hrs	10
2.	Curso RCP	10
3.	Curso Calidad y Seguridad del Paciente	10
4.	Curso atención y trato al usuario	5
5.	Curso relacionado al área de gestión	10
6.	Curso de enfermería en oncología	20
7.	Diplomado en Oncología	10
8.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	5
9.	Curso GES	5
10.	Curso Microsoft Office (Excel, Word, Power point)	5
11.	Curso Género en salud	5
12.	Curso VIH/SIDA e ITS	5

Debe decir:

Cursos relacionados a estas temáticas		Puntaje Obtenido
1.	Curso IAAS, 80 hrs	10
2.	Curso RCP	10
3.	Curso Calidad y Seguridad del Paciente	10
4.	Curso atención y trato al usuario	5
5.	Curso relacionado al área de gestión	10
6.	Curso de enfermería en oncología	10
7.	Diplomado en Oncología	20
8.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	5
9.	Curso GES	5
10.	Curso Microsoft Office (Excel, Word, Power point)	5
11.	Curso Género en salud	5
12.	Curso VIH/SIDA e ITS	5

En el Perfil y descriptor de cargo, debe eliminarse la función general donde dice:

2. Organizar el funcionamiento del personal de la unidad oncología.

En el Perfil y descriptor de cargo, en las funciones específicas donde dice:

20. Coordinar funciones del personal de oncología.

Debe decir:

20. Participar funciones del personal de oncología.

En el Organigrama, donde dice:

Enfermero/a Coordinador Gestor Casos Oncológicos.

Debe decir:

Enfermero/a Gestor Casos Oncológicos.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por las Resoluciones Exenta N°1056 y 1084 del 2022 emanadas por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA JORQUERA GARCIA
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c

- cae.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- Oncomcmd@gmail.com
- Margorie.romero@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

En el Organigrama, donde dice:

Enfermero/a Coordinador Gestor Casos Oncológicos.

Debe decir:

Enfermero/a Gestor Casos Oncológicos.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por las Resoluciones Exenta N°1056 y 1084 del 2022 emanadas por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.